

QUILLOTA, 07 de Septiembre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 8.820 /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Memorándum N°75/2022, de 01 de Septiembre de 2022, de Francisco Marchant López, Encargado de la Unidad de Desarrollo Económico Local a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (s) Municipalidad de Quillota mediante el cual solicita autorizar decreto para disponer de Fondo Global por única vez, por un monto de \$551.799.-(Quinientos cincuenta y un mil setecientos noventa y nueve pesos.-), a nombre de **ROSA IBACACHE SILVA**, Cédula de Identidad N°10.826.805-0, funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 11° E.M., perteneciente a la Dirección de Cultura;
3. Rúbrica de Alcaldesa (s) estampada en el documento antes señalado;
4. Póliza de Fianza N°281603, con vigencia desde el 27 de Marzo de 2003, de la afianzada **ROSA IBACACHE SILVA**, Cédula de Identidad N°10.826.805-0;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1548, de 05 de Septiembre de 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
6. La letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
7. Decreto N°2554 del Ministerio de Hacienda, de 21 de Diciembre de 2021, que autoriza fondos Globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2022;
8. La resolución N°06 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** a **ROSA IBACACHE SILVA**, Cédula de Identidad N°10.826.805-0, funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 11° E.M., perteneciente a la Dirección de Cultura, Fondo Global por única vez, por un monto de **\$551.799.-(QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS.-)**, para adquirir diversos insumos alusivos a Fiestas Patrias tales como materiales de librería, construcción o ferretería, pintacaritas, decoración, insumos alimenticios, golosinas diversas, premios, cafetería como galletas dulces y saladas, vasos térmicos, servilletas, café,

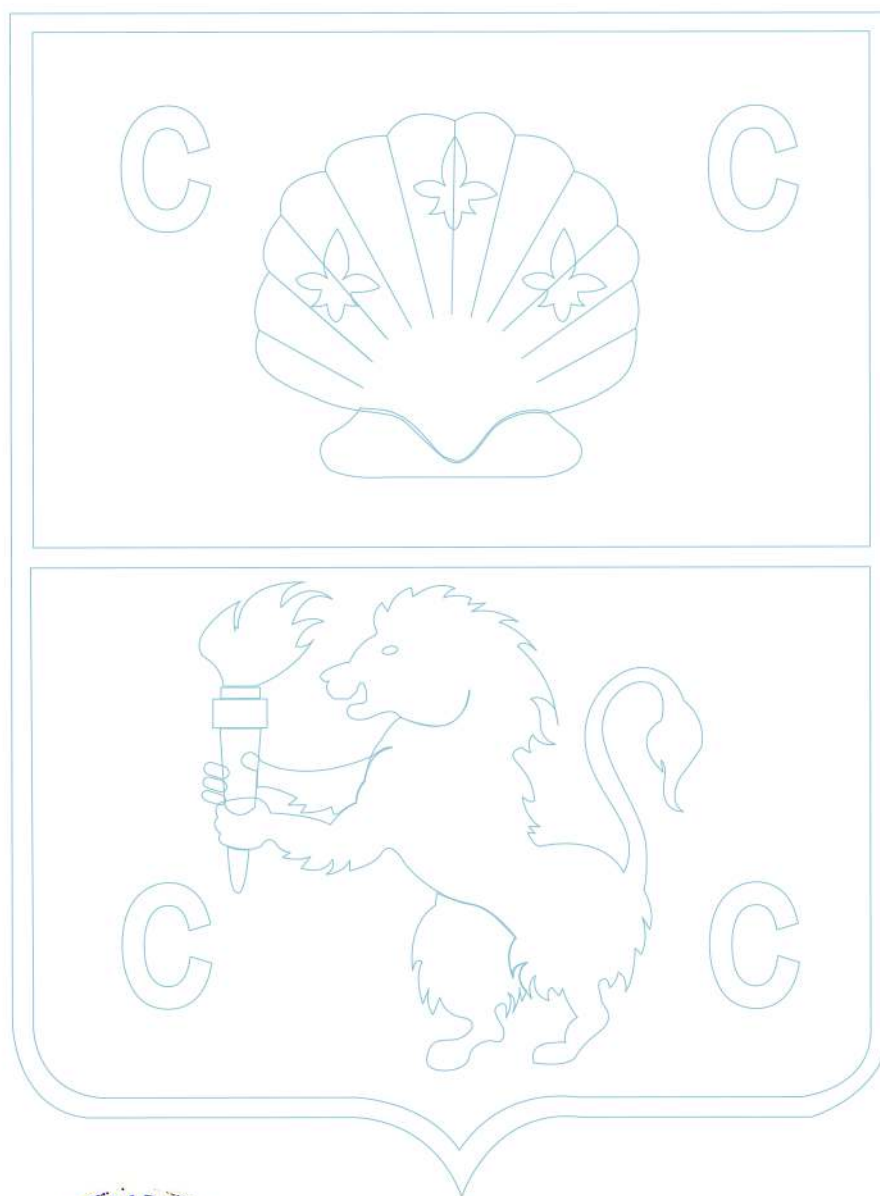
Distribución:

1.Secretaría municipal 2.Control Interno 3.Finanzas 4.Presupuesto 5.Interesada 6.UDEL 7.Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mls

té, azúcar, endulzante, revolvedores, cucharas, jugos, aguas, entre otros con el fin de llevar a cabo la atención de los participantes de la Fiesta Criolla 2022, en la localidad de San Pedro y Quillota.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y y la Unidad de Desarrollo Económico Local las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.Secretaría municipal 2.Control Interno 3.Finanzas 4.Presupuesto 5.Interesada 6.UDEL 7.Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mls